

Hoy llegará a Madrid el presidente de Liberia

A bordo del yate "Azor", el jefe del Estado obsequia al ilustre huésped

San Sebastián.—A mediodía en el yate "Azor" fundeado en la bahía de San Sebastián, su Excelencia el jefe del Estado y señora invitaron a visitar y ver el barco al presidente de la República de Liberia y señora de Tubman, y a las personalidades del séquito.

Cuando el presidente de Liberia llegó al "Azor" era esperado a bordo por el Caudillo de España y señora, ministros de Hacienda, Agricultura, Educación Nacional, Comercio y subsecretario de la Presidencia del Gobierno, con sus respectivas esposas.

El presidente de la República de Liberia, que llegó en una familia, iba acompañado de su esposa e hija, del ministro de Asuntos Exteriores y señora de Martín Artajo y del introducido de embajadores, barón de las Torres.

Una vez a bordo, el Caudillo mostró a Mr. Tubman, el barco y sus instalaciones, que recorrieron detenidamente, y a continuación, en la cámara principal del "Azor", su Excelencia ofreció un vino de honor al presidente de Liberia, prolongándose la conversación de ambos jefes de Estado durante una hora aproximadamente.

El presidente de Liberia, su esposa e hija y personalidades del séquito, desembarcaron a la una de la tarde, y, poco después, lo hicieron el Generalísimo Franco y su esposa, así como los ministros y demás personalidades que asistieron al acto.—Cifra

COCK-TAIL OFRECIDO POR EL EMBAJADOR DE LIBERIA. San Sebastián.—A la una de la tarde en un céntrico hotel se ha servido el cocktail que ofrecía el ministro de Liberia en Madrid, Mr. Lawrence, en honor del presidente de su país y del Cuerpo diplomático.

La fiesta ha resultado muy brillante, y a ella asistieron el presidente de la República de Liberia y señora de Tubman; el ministro de Asuntos Exteriores y señora de Martín Artajo, Nuncio apostólico de Su Santidad, autoridades locales, embajador del Perú, y señora de Ureta; emba-

(Pasa a última página)



EL CAUDILLO RECIBE AL PRESIDENTE DE LIBERIA. San Sebastián.—Su Excelencia el jefe del Estado pasa revista con el Presidente de Liberia, Williams V. S. Tubman a las fuerzas militares que rindieron honores a la llegada del ilustre huésped a San Sebastián.—(Foto Cifra)

En Estados Unidos confían en llegar a un acuerdo con España

El Departamento de Estado, altamente satisfecho de las armónicas relaciones entre los negociadores de ambos países

Washington.—Un alto funcionario norteamericano ha dicho que el Departamento de Estado abriga la esperanza de que el acuerdo con España sobre la cuestión de las bases aéreas y navales pueda llegar a ser una realidad, y que el embajador de los Estados Unidos en España, Lincoln Mac Veagh, se ha manifestado de acuerdo con este parecer.

El funcionario en cuestión ha dicho que los Estados Unidos estaban preparados para hacer a España el siguiente ofrecimiento, con relación a las bases aéreas y navales:

- 1. Canje de notas por el que los Estados Unidos garantizaría la defensa de las bases de España por todos los medios a su alcance, en caso de agresión sufrida por dicho país. Esto equivaldría en términos militares a defender a la propia España.
2. Funcionarios estadounidenses harían todo lo posible por recomendar con ahínco las pretensiones de España, ante el Congreso norteamericano, al votarse anualmente los créditos para ayuda al extranjero.
3. Una parte importante del dinero votado por el Congreso para España será destinada a la modernización de la pequeña pero importante industria de armamento española.
4. Millones de dólares serían invertidos en España para modernizar las bases y mantenerlas en óptimas condiciones, una vez fuera convenida la utilización de dichas bases.
5. Concesión a España de la ayuda en armamento que pudiera serle entregada.
El funcionario dijo que el personal estadounidense no dejaría de defender las bases y que, evidentemente, los Estados Unidos desearían formular garantías de protección a toda costa de las bases españolas.

(Pasa a cuarta página)

Eden se entrevistará con Tito en Septiembre

Fallece repentinamente el presidente del partido social-demócrata alemán

Bonn.—El doctor Schumacher, presidente del partido socialdemócrata alemán, ha fallecido.

FALLECIO REPENTINAMENTE. Bonn.—El doctor Kurt Schumacher, presidente del partido socialdemócrata alemán, falleció en su domicilio de Vanusperg a las 22,45 del miércoles hora local. Según el breve comunicado oficial facilitado después de su muerte, el doctor Schumacher falleció repentinamente de una trombosis coronaria.—Efe

RASGOS BIOGRAFICOS. El doctor Kurt Schumacher nació el 13 de Octubre de 1896 en Kuhl, en Prusia oriental y fue el sexto hijo de un comerciante alemán. En 1914, Schumacher luchó en el frente ruso donde perdió el brazo derecho, regresando a la retaguardia donde prosiguió sus estudios de Derecho y

Un discípulo de Cajal prepara el embalsamamiento del cadáver de la esposa de Perón

Aspira a que se mantenga intacto durante medio siglo

Buenos Aires.—Un embalsamador español trabajará durante siete meses con la esperanza de mantener intacto el cadáver de Eva Perón durante cincuenta años o más.

El doctor Pedro Ara Sarriá, catedrático de Anatomía de la Facultad de Medicina de Córdoba, fue discípulo de don Santiago Ramón y Cajal, y lleva en la Argentina más de veinte años.

(Pasa a última página)

Gran Bretaña está dispuesta a negociar de nuevo con el Irán

Veintisiete penas de muerte se piden para los cabecillas de los disturbios de Egipto

El Cairo.—El primer ministro Ali Maher, ha declarado que el subcomité económico ha terminado su estudio de la reforma agraria. Personas informadas dicen que se limitarán las tierras de toda tenencia a 200 acres.—Efe

ATAQUE COMUNISTA AL SHA. Teherán.—Un periódico comunista alega hoy que el Sha "conspira contra la libertad de la nación". La mano que firmó el decreto—añade—para nombrar a Bayam y a Sultanch, primer ministro es la de un traidor, y esta mano debe ser cortada.—Efe.

NUEVOS DISTURBIOS. Teherán.—El vespertino "Ettelari" anuncia que en Ermanshah, en el Sur-este de Fersia, se han producido choques entre nutridos elementos de varias tribus de la zona y el Ejército y que se registran 200 heridos.

La comisión jurídica del Senado ha rechazado el proyecto de Ley, aprobado por el Majlis, para poner en libertad al asesino del general Ali Razmara, presidente que era del Consejo de ministros y cuya muerte fue la señal para la nacionalización del petróleo. Opina la comisión que el asesino, Haili Tahmassibi, no puede ser amnistiado si puesto en libertad en forma alguna, pues ello sería anticonstitucional.—Efe.

Zaragoza.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

El ministro de Obras Públicas recibirá hoy el título de hijo adoptivo del Valle de Mena

En el mismo acto será entregado otro pergamino con análogo título a D. Alejandro R. de Valcárcel

Según tenemos anunciado, hoy se celebrarán en la capitalidad del Valle de Mena solemnes actos organizados en honor del ministro de Obras Públicas, señorconde de Valcárcel y del ex gobernador civil de esta provincia don Alejandro Rodríguez de Valcárcel, que en la actualidad es la primera autoridad civil de las islas Baleares.

El programa preparado por el Ayuntamiento del Muy Noble y Muy Leal Valle de Mena es como sigue: A las once de la mañana, misa en la iglesia parroquial de Villanosa de Mena, aplicada en sufragio de los caídos en nuestra Cruzada y en conmemoración del décimo quinto aniversario de la liberación del Valle.

A las doce menos cuarto, en las Casas Consistoriales, acto de entrega de los pergaminos en que se contienen los títulos de hijos adoptivos del Valle de Mena a los señores conde de Valcárcel y Rodríguez de Valcárcel.

A todos estos actos han sido invitadas por el Municipio las primeras autoridades de la capital.

Pasa por Barcelona el ministro austriaco de Asuntos Exteriores

Homenaje a los mártires de la gesta de Simancas

Zaragoza.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas, por una extensión de 661 hectáreas, han sido adquiridas por la Delegación provincial de Sindicatos, para su distribución entre ciento ochenta labradores de la localidad de Montevideo, mediante el préstamo por el crédito agrícola de la suma de 650.000 pesetas, de las cuales 500.000 suponen el valor de las tierras y dehesas y el resto será destinado a la realización de diversas obras de fomento y mejora en las mismas.—Cifra.

Sevilla.—Tierras y dehesas,

NOS encontramos ahora en plena culminación de la temporada veraniega...

Ayer

de señalar tan sólo una observación. Cierto que en la actualidad la mayor corriente turística...

Los textos medievales del Derecho Popular

Docta conferencia del catedrático señor Rubio en el Instituto Suárez

Interesante seminario dirigido por el P. Olaso S. J.

A las nueve y media de la mañana se celebró el seminario dirigido por el reverendo Padre Olaso S. J. sobre "Los textos medievales del Derecho Popular"...

NOTICIAS

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO.—Durante el día de ayer se verificaron en el Registro Civil las siguientes inscripciones: Nacimientos: José María Sáinz García...

¿Qué pasó?

FARMACIAS DE GUARDIA.—Hoy prestarán servicio de guardia a las farmacias de las "flores siguientes": García Reol, Plaza José Antonio 19...

Que Parsi lo apagó!

PETICION DE MANO.—Por los señores de Güemes (don Bernardo), y para su hijo Santiago, ha sido pedida a los señores de Abad (don Román)...

Que Parsi lo apagó!

CUPON PRO-CIEGOS.—El número premiado con cincuenta pesetas, correspondiente al día de ayer, es el 275 y premiados con cinco pesetas, los terminados en 75.

Vida religiosa

SANTORAL

SANTOS DE HOY: El Purísimo Corazón de María. Santos Timoteo, Sincleiro, Hipólito, Anastasio, obis, Anónimo, Marcial, Saturnino, Félix, Filiberto, Mauro, mrs. Misa, con rito doble de segunda clase...

SANTOS DE MARAÑA:

Ss. Felipe Benicio, cir., Máximo, pbr., Restituto, Donato, Veteriano, Fructuoso, Claudio, Asterio, Timoteo, Apolinar, mrs., Víctor, pbr. Misa, con rito doble y color blanco...

Octavario de Sta. María la Mayor

Hoy, festividad del Inmaculado Corazón de María, la función final del solemne Octavario, celebrado en la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana en honor de Santa María la Mayor...

Aviso al pueblo de Burgos

Hoy, festividad del Inmaculado Corazón de María, la función final del solemne Octavario, celebrado en la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana en honor de Santa María la Mayor...

Resumen informativo de Centros y organismos oficiales

Notas y avisos sindicales

NUMEROSAS EXCURSIONES ORGANIZADAS POR EDUCACION Y DESCANSO DE BURGOS.—Una extraordinaria actividad está desplegando este año el departamento de Viajes y Excursiones de la Obra Sindical de "Educación y Descanso"...

Otro choque de automóviles cerca de Briviesca

Municipal de su competencia en primer de Septiembre del año en curso y el original de los dos impresos "hojas" 1, 7, 8, 9, 10, R y 2, T.

Enseñanza Media

ANUNCIO DE BECAS.—En el tablon de anuncios del mencionado Centro docente, han sido expuestas al público las condiciones necesarias para poder aspirar a la obtención de becas para alumnos de Bachillerato...

Ecología del Municipio

LIBRAMIENTOS.—Don Agapito Martín, Batianer, Comisión provincial de Monumentos, Cerería Güemes, Casa Rámila, Compañía de Aguas, Cotifarma, Droguería Martínez, Droguería Moderna, Droguería Marcos, Droguería Fernando, Emilio Arroyo, El Centro Cántico, Escuela del Hogar, El Monte Carmelo, El Castellano, Felipe de la Vidua, Frente de Juventudes, Gerardo de Diego, Gloria Santos, Gonzalo Garzón, Hijos de Moliner, Hipólito Arribas, Hilario Benito, Hijo de C. Portugal, Ignacio Palacios, Isidro Sadornil, Instalaciones Masé, Julián Tapia, José Martínez Sancho, Juan José Santamaría, José María Lozano, Librería Internacional, Leandro Moya, Nicancor Vélez, Nicolás Santa Cruz, Patronato Reconstrucción de Penas por el Trabajo, Patronato Protección a la Mujer, Casa Riera, Silvino Puente, Timoteo Abledo, Vidriera Burgalesa y vidua de Enrique Martínez.

Jefatura Agronómica

CIRCULAR.—En cumplimiento de lo que ordena la legislación vigente, encarezo de los Cabildos Sindicales de las Justas Agro-Pecuarías, procedan a remitir a esta Jefatura Agronómica cuyas oficinas radican en Heróles del Alcázar num. 4, Burgos, debidamente diligenciado y con la máxima urgencia posible original del impreso "Hoja Declaratoria de distribución de superficies en el término Municipal de su jurisdicción en primer de Mayo último pasado, reteniendo para sus archivos como minuta el duplicado de los dos impresos que a estos efectos fueron remitidos por este centro, en su día. Aquellos que no hubieren hecho el diligenciamiento y envío hasta el momento presente deberán remitirlo seguidamente, acompañándolo con el original íntegramente cumplimentado que actualmente se está enviando con su duplicado respectivo, del impreso "Hoja declaratoria de distribución de superficie en el término Municipal de su competencia en primer de Septiembre del año en curso y el original de los dos impresos "hojas" 1, 7, 8, 9, 10, R y 2, T.

TIENDAS

alquilo sitio muy comercial Informes: Miranda, 7

Programa para hoy

A las 9:30 de la mañana, seminario dirigido por el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid don José Antonio Rubio, sobre "Textos referentes a la Justicia y a la Ley de San Isidoro de Sevilla".

Programa para hoy

A las 9:30 de la mañana, seminario dirigido por el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid don José Antonio Rubio, sobre "Textos referentes a la Justicia y a la Ley de San Isidoro de Sevilla".

Programa para hoy

A las 9:30 de la mañana, seminario dirigido por el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid don José Antonio Rubio, sobre "Textos referentes a la Justicia y a la Ley de San Isidoro de Sevilla".

Programa para hoy

A las 9:30 de la mañana, seminario dirigido por el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid don José Antonio Rubio, sobre "Textos referentes a la Justicia y a la Ley de San Isidoro de Sevilla".

Programa para hoy

A las 9:30 de la mañana, seminario dirigido por el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid don José Antonio Rubio, sobre "Textos referentes a la Justicia y a la Ley de San Isidoro de Sevilla".

Programa para hoy

A las 9:30 de la mañana, seminario dirigido por el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid don José Antonio Rubio, sobre "Textos referentes a la Justicia y a la Ley de San Isidoro de Sevilla".

Programa para hoy

A las 9:30 de la mañana, seminario dirigido por el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid don José Antonio Rubio, sobre "Textos referentes a la Justicia y a la Ley de San Isidoro de Sevilla".

Programa para hoy

A las 9:30 de la mañana, seminario dirigido por el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid don José Antonio Rubio, sobre "Textos referentes a la Justicia y a la Ley de San Isidoro de Sevilla".

Programa para hoy

A las 9:30 de la mañana, seminario dirigido por el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid don José Antonio Rubio, sobre "Textos referentes a la Justicia y a la Ley de San Isidoro de Sevilla".

Programa para hoy

A las 9:30 de la mañana, seminario dirigido por el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid don José Antonio Rubio, sobre "Textos referentes a la Justicia y a la Ley de San Isidoro de Sevilla".

Programa para hoy

A las 9:30 de la mañana, seminario dirigido por el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid don José Antonio Rubio, sobre "Textos referentes a la Justicia y a la Ley de San Isidoro de Sevilla".

Programa para hoy

A las 9:30 de la mañana, seminario dirigido por el catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Valladolid don José Antonio Rubio, sobre "Textos referentes a la Justicia y a la Ley de San Isidoro de Sevilla".

Talleres Gráficos

"Diario de Burgos" Vitoria, 13 Teléfono, 2015

GUÍA FACULTATIVA

JOSE CARAZO PARTOS Y ENFERMEDADES DE LA MUJER. Del Hospital de Barrantes y Cruz Roja. Vitoria, 35, 3.º - Teléfono 1591

DOCTOR GARZON PARTOS Y ENFERMEDADES DE LA MUJER. Plaza Rey S. Fernando, 3, 2.º Tel. 1446

V. OJEDA CARCEDO APARATO DIGESTIVO Y NUTRICION Analisis clinicos. Rayos X. Metabolismo. Consulta de 10 a 2 y de 3 a 5. Vitoria, 20, 1.º - Teléfono 1667

Federico Gascón MEDICO DENTISTA. Cantadero 19, 3.º, Dcha. Tel. 8433

JOSE ALONSO Medicina interna, corazón y nutrición. Consulta de 12 a 2 y de 4 a 6. Espolón, 32. - Teléfono 1912

E. Vialende Errasti GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS. Vitoria, 16 - Teléfono 3092

GUTIERREZ SESMA PUERICULTOR OFICIAL ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS. Consulta de 10 a 12 y de 3,30 a 4,30. San Juan, 27, 1.º

J. VELASCO Del Hospital Provincial PULMON Y CORAZON. RAYOS X - ELECTROCARDIOGRAFIA. Consulta de 12 a 2 y de 3 a 5. Santander, 15, 2.º - Teléfono 1533

CLINICA QUIRURGICA S. ARIAS CIRUGIA GENERAL Y ESPECIALIDADES. SAN PEDRO CARDENA, 23. - TELEFONO, 2218. - SERVICIO DE AMBULANCIA. CONSULTA: VITORIA 10, 2.º - De 12 a 2

CLINICA RICA CAMARA GINECOLOGIA Y PARTOS - MOLINOLO, 15 - TELEFONO 2771

Número 58 de la revista "Ambiente"

En verdad, que el hogar español estaba necesitado de una revista limpia, sana, profundamente católica, pero viva y actual ante la vida que nos rodea. "Ambiente", nos demuestra en su número 58 que acabamos de recibir, cómo y hasta qué punto puede lograrse esta meta con sencillez, pero con efectividad.

Páginas, que tratan temas nacionales de la vital importancia que desprenden los siguientes títulos: "El Plan Nacional de Radiodifusión", "En Fuerteventura y Lanzarote", más de cien mil hectáreas pueden convertirse en regadío", "El aceite de oliva. Su producción, distribución y consumo", "La glorieta o fiambre atisa", "La Basílica Hispanoamericana de Santa María Regina Hispaniarum Centium", Noticias y reportajes, completamente inéditos en las secciones "Para su información", "De aquí y de allá", "Qué pasa en Marte", "El destino de Rusia", "La mujer en el arte", "Ambiente Gráfico" y "Tablero Pintoresco". Secciones útiles, como las de "Sellofilia", "Oposiciones y concursos", "Apellidos Ilustres", "Qué quiere usted saber", "Libros y noticias", "Literarias", "Estudios de cine y de teatro", "Páginas especiales para la mujer, con modas, consejos prácticos, literatura, reflexiones... Reportajes gráficos, como el titulado "Sabe usted cómo se hacen los ruidos radiorónicos"... La sección infantil, con los relatos del rancho Pérez y sus amigos... Y motivos de actualidad, como "El problema de la falta de temas españoles en el cine español", "La vida y obra de Blas Salaverri", "Historia y origen de los Juegos olímpicos", "Nuevas figuras del torero", que se completan con la primera de una serie de grandes e inéditas biografías, sobre figuras españolas a la vez contemporáneas, ofreciendo como primera de ellas, la de Ramper, el gran caricato español.

En esta forma, aseguramos a "Ambiente" un feliz recibimiento en los hogares españoles, no vacilando en augurarle el más completo de los éxitos al continuar por la ruta tan brillantemente iniciada.

"Ambiente", puede encontrarse en los kioscos o solicitándolo directamente de su Administración en Madrid, calle de Trajalgar num. 1.

ARRIENDOS

SE ARRIENDA local con sótano. Diego Láinez 17. Informes Tinte 2. Taller.

SE ALQUILAN habitaciones amuebladas y piso en Cabestros 11, matrimonio sin hijos o señoras a dormir.

LOCAL se necesita de 150 a 200 metros cuadrados, no importa extrarradio. Ofertas esta Administración.

SE ALQUILA piso céntrico. Informes esta Administración.

AUTOMOVILES Y ACCESORIOS

COMPRO diferencial taller. Usada, 1500 a 3.000 kilos. Acto íbero.

FURGONETA Citroen 5 H. P., vendo Garaje Hermosilla.

VENDO "Lube" 125 a toda prueba. Calzados Marsical.

FURGONETA Ford 17 HP. Freno hidráulico, bien del ruidos, barata. San Pedro Cardena 2.

ESTANDAR modelo 42 ruedas a estrenar, tipo scdán, 12 H. P., muy barato. San Pedro Cardena 2.

CAMIONETA Chevrolet 4 cilindros, vendo perfectamente estado. Informes Garaje Hermosilla.

VENDO furgoneta Citroen, 5 H. P., Informes Bar Sedano, Vadiños 27.

FIAT 525 vende plazas S. P. Vende Agencia Espino.

SE VENDE camión Sterling, 3 toneladas, nuevas, documentación en regla. Informes Agencia Quintanilla.

MOTO Soriano Impericible. Lain Calvo 17, tercero.

COLOCACIONES

SE NECESITA cocinera. Miranda 3, cuarto, derecha.

SE NECESITA muchacha, buen sueldo. Concepción 2, tercero, derecha.

SE NECESITA cocinero en el Recimiento. Artillería 63, para informes señor teniente coronel mayor.

SE NECESITA asistente. Delicias 7, habitación 10, Trimilno.

A MECANICO técnico o especialista con ideas innovadoras y capacidad para desarrollar las diversas colocaciones en el comercio con sueldo y beneficios reservados. Aparta. 447, Bilbao.

NECESITO oficial peluquero interno o externo. Pablo Rojas, en Briviesca.

SE NECESITA doncella y muchacha que sepa cocinar para Madrid, precisa informes. General B. Mola 24, principal.

SE NECESITA cocinero en el Recimiento. Artillería 63, para informes señor teniente coronel mayor.

COMPRAS Y VENTAS

MAQUINAS de punto. Grandes. Modernas. Dos guías hilos. Rodamiento de bolas. 20 meses plazo. "Casa Rubio". Fernando González 36. Burgos.

VENDO bicicleta Singer industrial. San Pedro Cardena 48, primero.

OCASION bicicleta niño completamente nueva, muy rebajada. (Barrancos 9, primero, de 3 a 6.

VENDO Setter cazando. prueba. Informes Villamayor Montes. Amancio González.

VENDO máquina de succionar. "Singer". seminueva, vendo Cid 21, bajo.

TUBOS de cemento, de uralla y de grés. San Pedro y San Felices, 12. Puesto Caraga. Burgos.

VENDO 30 gallinas Léchorn de un año. Informes Francisco Salinas 51.

AGUJAS tricotas, todos los tipos y reparamos las rotas como nuevas. Mate, Santander.

FINCAS

SE VENDE piso con planta baja y patio Rey Don Pedro. Tratar Lain Calvo 39, Tienda.

VENDO directamente casa nueva tres pisos libres renta 65.500, precio interesante. Informes esta Administración.

VENDO primer piso, Conde Lozano 13, llave en mano. Tratar en calle Calvario 3, Antonio Gómez.

VENDO casa individual libre planta piso y huerta Saenz de Santa María San Juan 1.

DE DIEGO vende planta baja céntrica, precio irrisorio. San Juan 1.

ALBILLOS. Necesito 100.000 pesetas hipotecadas un millón al 10 por 100.

ALBILLOS. Calle Madrid vendo piso vacío 40.000. Vega 36, segundo.

ALBILLOS. Vendo de ocasión. Piso nuevo libre 25.000, otro con gallinero 30.000.

PERDIDAS

PERDIDA billeteiro con dinero y documento bancario. Gratificarse con el dinero a entrega del documento. Generalísimo 5, tercero, izquierda.

PERDIDA pluma estilográfica Parker, tarde día 19, gratificarse entrega en Oñena. San Cosme 6.

TRASPASO tienda fruitería y comestibles buena clientela. Diego Lainez 10.

TRASPASO por aser-tarme al extranjero hermano local en cambio de dinero, propiamente para carnicería; esta en precio sumamente barato. Breabur (López Barro) Heróles Alcázar 1, Brea.

TRASPASO hermosísimo local céntrico, poca renta. Pueblo 36, tercero, derecha.

VARIOS

FOTOGRAFADOS: Confección rápida y esmerada. Talleres Gráficos DIARIO DE BURGOS, Calle Vitoria, 13, Teléfono 2015

El 7 de Septiembre jugará en Zatorre el Atlético de Bilbao

El equipo bilbaíno vendrá con su cuadro titular en visperas ya del primer partido de entrenamiento ultimado por el Burgos Club de Fútbol para el próximo domingo con el Real Valladolid, hoy podemos dar una buena noticia a la afición futbolística local.

El próximo día 7 de Septiembre, jugará en Zatorre frente al equipo albaceteño el cuadro titular completo del Atlético de Bilbao.

Magnífico programa, pues, el que se ofrece, como prólogo del torneo de la Liga. Magnífico programa sin precedentes, para hacer honor al ascenso del Burgos a Segunda División. Magnífico programa, en fin, el preparado por la directiva del Burgos en honor de sus seguidores y para agradecer a la ciudad el apoyo que le viene prestando en el momento más culminante de su historia.

Quede por hoy, para satisfacción de todos, la precedente noticia. Ella se comenta por sí sola.

En días sucesivos, por lo demás, daremos cuenta de los portentos que vayan llegando a nuestro conocimiento de ese gran partido de fútbol con el histórico Club de San Mamés.

El Burgos tuvo ayer su primer "partido" de la temporada

Muchos jugadores y ganas de dar al balón

Barrios ha renovado su compromiso con el Club local

Quizá sorprenderá el contenido del artículo que encabeza esta sección. El Burgos jugó ayer su primer partido.

Efectivamente, así fue, aunque este partido se desarrolló tan sólo en tono menor, a modo de ensayo, antes de llegar a ese otro encuentro ya inmediato y más formal que ha de librarse con el Real Valladolid.

Este primer partido consistió en un entrenamiento general, con dos bandos formados por jugadores del Burgos, con algún otro refuerzo. Por ejemplo, a este efecto y para ser vistos, llegaron dos muchachos de la Ribera burgalesa. El uno—Flores—, jugador de defensa y el otro—Rojo—, de medio. Hemos de reconocer que apuntaron cualidades de calidad; pero quizá aún les falte fijarse un poco para llegar a poder formar en las filas de un equipo que ya hoy milita en Segunda División. Son jóvenes y tienen entusiasmo. Es decir, pueden llegar.

Por lo demás en este entrenamiento que nos brindó la ya ansiada ocasión de ver a todos los jugadores del Burgos dando al balón, pudimos sacar conclusiones diversas e interesantes.

Esporza ho vencido al alavés Ogueta

Como va recordarán los aficionados burgaleses, uno de los partidos desarrollados dentro de mayor ambiente pasional, en los campeonatos nacionales de pelota celebrados recientemente en la Ciudad Deportiva, fue el de la especialidad mano-manista. El choque entre el navarro Esporza y el alavés Ogueta—resuelto a favor de este último—despertó muchos comentarios.

Y estos se habían reproducido ahora, con motivo del encuentro que habían de celebrar en San Sebastián para la selección del campeonato mundial y cuya primera convocatoria no concurren el joven val alavés. Pero al fin jugaron el martes en el Gros donostiarra, terminando el encuentro con la victoria de Esporza por 22-13.

«El Pensamiento Navarro», enjuicia así el partido:

«Hizo Esporza su juego típico de resistencia, restando bien y extendiendo de modo impecable. Sus saques, tal como se esperaba, también, resultaron menos espectaculares que los de Ogueta, que los realizó sobrios en muchas ocasiones. Pero, como el navarro superó en eficacia defensiva y explotó sus condiciones, curadamente, Ogueta acabó por desconcertarse. Y al lado de cosas de gran cuño, cometió pifias garrales, sobre todo en el resto. Igualmente, a la hora de los remates, en los que falló a menudo».

Sin embargo, a pesar de este triunfo, parece que la Federación no ha decidido aún quien representará a España en los campeonatos mundiales, en la especialidad de mano-manista.

En Extremadura hay sobrante de garbanzos de la cosecha anterior

No tienen salida, ocurriendo lo propio con los que acaban de ser recolectados

Las mejores cosechas de garbanzos recolectadas este año corresponden a las regiones andaluza y extremeña. En las restantes, incluida Castilla la Vieja, las producciones han sido regulares o escasas, según comarcas. Aquí refleja mucha desigualdad, y la zona de Medina del Campo rendimientos escasos y grano de baja calidad. En torno a estas dos impresiones giran las que provienen de las provincias centrales.

Ya sea porque el mercado continúa bien abastecido de patatas y de arroz, o porque esté en baja el cocido tradicional, lo cierto es que el consumo de aquella legumbre se reduce a cosas vistas. ¿Está siendo desplazada a causa de ser más alto el nivel medio de vida del pueblo español? ¿O es que el año de hacer pasar por nacional el garbanzo de importación, ha originado un movimiento abstencionista en las señoras amas de casa, las cuales—y hacen bien—, no comulgan ni quieren hacer conulgua con platos de legar, directamente, de afamadas sierras garbanceras españolas, descubrieron, tras continuados ensayos contraproducidos con sendas prestatas familiares a la hora del yantar, que los tales garbanzos no eran nacionales ni siquiera de adopción. Y para evitarse más disgustos y quebraderos de cabeza, acabaron por desterrar el otro apetitoso y nutritivo "coqui", decisión que fue recibida con general alborozo, aplausos y vitores, en el recinto hogareño.

Así se explica que haya todavía importantes cantidades de la cosecha anterior, en poder de los productores, con no haber pasado aquella de la categoría de mediana. En la comarca extremeña de la Serena, por ejemplo, las existencias de la pasada campaña se están echando a perder, y no por falta de acaparamiento, sino por la posesión no ve el medio de deshacerse de ellas las pocas ofertas de compra que se registran oscilan entre 3,50 y 4 pesetas el kilo si la mercancía es de buena calidad, mientras que para las clases inferiores no hay demanda en absoluto. En aquella parte de Extremadura la producción garbancera de este año no ha pasado de ser regular, mientras que en la zona de Mérida ha sido excepcionalmente buena, rigiendo precios de 3 a 5 pe-

La Vuelta ciclista a Castilla se disputará del 28 de Septiembre al 5 de Octubre

Participarán en ella varios equipos de extranjeros

Madrid.—La Vuelta Ciclista a Castilla se disputará definitivamente del 28 de Septiembre al 5 de Octubre. Constará de diez etapas, una de ellas contra reloj.

La dotación de premios en metálico, asciende a muy cerca de las cien mil pesetas. El primer clasificado de la general se llevará un premio de 20.000 pesetas y la copa donada por el Ayuntamiento de Madrid; el segundo, 14.000 pesetas; tercero, 10.000 pesetas; cuarto, 7.000 pesetas; quinto, 5.000 pesetas; sexto, 4.000 pesetas, etc.

Habrán también una clasificación especial para independientes españoles, con un premio primero de 2.000 pesetas. Otras clasificaciones serán por etapas: 1.000 pesetas para el primero; 500 para el segundo, y 250 para el tercero; la del Alto de Navacerrada, tienen 750 pesetas para el corredor que corone el puerto en primer término; para el segundo, 500 pesetas, y 250 pesetas para el tercero.

El líder de la clasificación general percibirá cincuenta pesetas diarias y el primero de los independientes españoles, 100 pesetas también diarias.

Han aceptado participar en la Vuelta varios equipos extranjeros: el italiano, integrado, entre otros, por los corredores Humberto Drew, Isotta y Linardi, está capitaneado por el "as" Astrua; el equipo francés estará mandado por el excelente corredor Luis Caput y en él figuran Chapatte, los hermanos Lazarides y Teixeira, entre otros; también participará un equipo luxemburgués, al frente del cual vendrá el vencedor de la Vuelta a Cataluña, Diederich.

LA BOLSA

Madrid.—La Bolsa mantiene una vez más su firme tendencia, con mayoría de alzas de alguna importancia, mientras que los retrocesos se han limitado a hojas de tres ceros en Hidroeléctrica Española y de dos en Banco Hipotecario y Ponferrada. Los avances principales han sido de siete ceros en Rifi; cinco en Ebro, y Española de Petróleos; cuatro en Banesto, y tres en Banco Hispano Americano, Explosivos, Auxiliar de Ferrocarriles y Urbanizadora Metro. Además, hubo otras mejoras de importancia, más suaves. Al cierre seguía el dinero para varios Bancos, Telefónica, Explosivos y Selnario.

Interior, 84,75; Amortizable, 3 por ciento, 1928, 87,25; 87,50; Noviembre, 99; 3 por ciento, 1951, 91,15 y Enero 1950, 99,40; Exentas, 98,50 y Lotes, 100,75.

Acciones.—Hipotecario, 298; Central, 320; H. Cherro, 136; H. Española, 210; Iberduero, 200; Sevillana 121,50; Unión Eléctrica Madrileña, 112,50; Telefónicas, 167,75; Rifi, 407; Campsa, 160; Tabacalera, 675; Naval preferentes, 122; Petróleos, 454; Auxiliar de Ferrocarriles, 289; Fefasa, 235 y Sniace, 389.

Mercedo de divisas

Madrid.—Cambios de moneda extranjera: Dolares USA, 29,65; libras esterlinas, 110,36; francos franceses 11,18 y francos suizos, 911,91.

NO HAY BOLSA EN BILBAO

Bilbao.—Por considerarse hoy festivo en esta villa no ha habido la acostumbrada sesión de Bolsa.—Cifra

BIBLIOGRAFIA

LA ARENA EMPAPARA LA SANGRE, por Ivés Fougeres. Biblioteca Oro. Editorial Molino.—Precio, 8 pesetas.

Complicada es esta novela del autor francés Ivés Fougeres, si bien esta complicación no excluye en momento alguno el interés que encierran sus páginas.

La obra es desde luego, de índole policíaca, con todas sus características, entrecruzada con un asunto de espionaje en el queandan mezclados intereses de distintos estados, si bien casi circunscritos a intereses galos y judíos.

Se comprende que con tema tan intrincado, los personajes sean muchos y jugando varios de ellos importante papel en la novela; personajes excelentemente dibujados en especial algunos de raza israelita que se nos antojan arrastrados de la vida real.

Tan pronto se inicia la novela, cap-

Ante la cosecha oleícola

Fallos sensibles en Jaén y en la región extremeña

Empezamos a recibir noticias desagradables por lo que se refiere a la evolución del olivar, que hace mes y medio prometía dar buena replica, en lo que respecta a la abundancia de aceituna, a la cosecha anterior.

Jaén anuncia que hay bastante menos fruto que el año pasado, si bien sucede lo que en todas las campañas cuya característica es la desigualdad: que por unos sitios abunda la aceituna, en otros parajes la muestra es regular y en los restantes muy escasa. Se valdría ya por los expertos que la próxima campaña oleícola no rebasará el 50 por 100 de la de 1951-52, en el supuesto de que no siga malográndose la oliva.

Del resto de las provincias oliverares de Andalucía los informes que en estos momentos obran en nuestro poder no reflejan inquietud y mantienen las buenas impresiones ya conocidas, pero ese grave perance que se registra en el olivar jienense hace que no las tengamos todas consigo en cuanto a ver llegar a colmo la excelente muestra que se aprecia en aquellas.

Inesperadamente también, puesto que hace quince días el informe de nuestra sección especial era perfectamente confortador en cuanto al estado del olivar, se nos participa ahora que se está desprendiendo mucha aceituna en la región extremeña, desgraciada circunstancia que está dando altraste con la esperanza que existía de conseguir una segunda campaña oleícola consecutiva de excelentes rendimientos.

La llamada "ley de la vecería" del olivo, según la cual éste tras una cosecha espléndida da "siempre" otra pésima, parece que va a tener otra demostración real. Los que creen en la inesorabilidad de esa ley van a tener, por lo que se ve, un motivo más para afianzar su convencimiento, aunque nosotros no compartamos, en absoluto, esa idea, en cuanto se pretende hacer depender la "vecería" de causas perfectamente naturales. Para que así fuese, debería registrarse el fenómeno de escasas brotación de fruto en el año siguiente a una cosecha óptima, como la pasada, pero en el actual ha ocurrido que desde el momento mismo de la formación de la aceituna se apreció una abundancia extraordinaria de esta. ¿Que ha ocurrido para que casi de un modo súbito se alteren tan profundamente las perspectivas oleícolas, hasta ahora en parte de Andalucía y en toda Extremadura? ¿Obedece a la frecuencia e intensidad de las lluvias provenientes de tormentas, y a las constantes variaciones de la temperatura? Porque es el caso que el arbolado, se sostiene fresco y no se aprecia ninguna plasmia. Sin embargo, la aceituna pierde turgencia y acaba por arrugarse y conegerre, en cuyo momento se desprende.

De las demás regiones oliverares, Castilla la Nueva, por ejemplo, y Cataluña, nada sabemos que refleje ningún contratiempo o que altere las buenas impresiones que con respecto al estado del olivar en esas provincias tenemos reflejadas en estas columnas.

XX Aniversario
1932 1952
PERFUMERIAS ORIENTE

GRANDES PREMIOS de PERFUMERIAS ORIENTE

como obsequio a sus compradores, mediante sorteo que tendrá lugar en la Emisor "RADIO CASTILLA", el día 30 de Septiembre de 1952, en acto público autorizado por Notario.

MAS de 25.000 PESETAS

serán distribuidas en 190 premios para el número q ue resulte agraciado con 5.000 PESETAS y para los 189 números siguientes en orden correlativo.

Por cada 5 PESETAS de compra efectuada duran te los días 22 de Agosto al 30 de Septiembre próximo, en cualquiera de los dos establecimientos de PERFUMERIAS ORIENTE, se entregará gratuitamente un cupón que contiene un número para el sorteo.

HE AQUI LOS PREMIOS:

1 CINCO MIL PESETAS EN METALICO	5.000,00	20 Un joyero de piel	175,00
2 Un estuche productos de belleza Elizabeth Arden	975,00	21 Una polvera fantasía, de metal	160,00
3 Un estuche serie Maderas de Oriente de Myrurgia	850,00	22 Un pulverizador y un frasco colonia Letheric	160,00
4 Un perfume Gran Lujo, de Guerlain	582,50	23 Un pulverizador y un frasco colonia Letheric	160,00
5 Un estuche productos de Ana Bolena	500,00	24 Un billettero piel lagarto, para caballero	160,00
6 Un estuche productos de Ana Bolena	500,00	25 Un joyero y un perfume Millot	160,00
7 Un juego tres piezas piel, para caballero	450,00	26 Una anfora y una polvera tocador, porcelana	160,00
8 Un estuche, cuatro perfumes Chanel	375,00	27 Un marco fotografía y una anfora porcelana	160,00
9 Un estuche fantasía, de Legrain	325,00	28 Un joyero porcelana y un marco fotografía	160,00
10 Un juego de tocador, de metal	300,00	29 Un frasco colonia Marisa, de un litro, y una polvera	160,00
11 Un juego dos piezas piel de cerdo, para caballero	300,00	30 Un perfume Laero, de Lebeau	160,00
12 Una cartera piel lagarto, para caballero	250,00	31 al 59, ambos inclusive, 29 lotes diversos artículos valorados en 150 pesetas cada lote	4.350,00
13 Una polvera de piel y un pañuelo seda natural	250,00	60 al 79, ambos inclusive, 20 lotes diversos artículos, valorados en 100 pesetas cada lote	2.000,00
14 Un estuche con polvera, de Worth	230,00	80 al 91, ambos inclusive, 12 lotes diversos artículos, valorados en 75 pesetas cada lote	900,00
15 Un joyero porcelana y una polvera de piel	200,00	92 al 190, ambos inclusive, 99 lotes diversos artículos, valorados en 50 pesetas cada lote	4.950,00
16 Un estuche de afeitador, caballero	200,00		
17 Un marco de fotografía	190,00		
18 Un joyero de piel	190,00		
19 Un perfume Bourjois y una polvera	175,00		
		Suma total de los 190 premios	25.817,50

Estos obsequios no implican aumento alguno en los precios de compra, recomendándole los consulte antes de efectuarla.

Pueden tomar parte en este gran acontecimiento los clientes de la provincia y público en general. Los pedidos serán servidos a reembolso por riguroso turno.

Con independencia de este sorteo y durante los días 22, 23 y 25 de Agosto actual, PERFUMERIAS ORIENTE regalan a todo comprador finos productos de perfumería.

Plaza de José Antonio, 2 - BURGOS - Queipo de Llano, 7.

¿Di Stéfano, al Barcelona?

Otras noticias del «mundillo» deportivo

Club Ciclista Buralgés

Programa completo de la Fiesta del Pedal

El próximo domingo, a las ocho de la mañana, saldrá del domicilio social del Club Ciclista Buralgés, una caravana ciclista, la que, portadora de la bandera de la Sociedad, se trasladará al vecino pueblo de Ubierna, donde ha de celebrarse este año esta simpática fiesta.

El programa a desarrollar, será el siguiente:

A las once de la mañana, misa en Ubierna y a continuación, imposición de una cruz a la bandera de la Sociedad por una señorita de la localidad.

A las doce menos cuarto, carrera ciclista libre, para mayores de 16 años, sobre un recorrido de 56 kilómetros.

A las doce, concurso de alpinismo, escalando el pico de la Ibañeta, en el que se disputarán tres premios.

A continuación y hasta la llegada de los corredores, unos ballabes a cargo de una acreditada orquesta.

A las dos, comita campestre en la arboleda del río.

A las cuatro, carrera ciclista para menores de 16 años, sobre un recorrido de 24 kilómetros.

Seguidamente, carrera de cintas para señoritas y de lentitud para carra caballeros.

A las cinco, baile por la orquesta hasta el anochecer.

A las ocho, regreso de la caravana al Velódromo de la Quinta.

Para esta fiesta habrá instalado un servicio de autobús para los socios y familias, efectuando su primer viaje a las nueve de la mañana del domicilio del Club, General Mola número 10, y por la tarde, desde las tres y media en adelante, de la Plaza del General Santocildes, frente al bar "Hija de Iurriga".

Habrán también dos premios para señorita y caballero, que lleven mejor adornada la bicicleta.

A todos los componentes de la caravana, se les entregará una visera de papel, regalo de la Sociedad.

Por último, se recuerda a todos los que deseen inscribirse para la comida campeña, que hoy, a las diez de la noche quedará cerrada la misma.

En definitiva, que el programa es bien ameno y variado.

Balonmano

Los equipos militares de Santander y Burgos disputan hoy la final

A las siete de la tarde de hoy, en el campo de la Ciudad Deportiva, disputará la final regional de balón a mano, los equipos militares de Santander y Burgos.

LA PROVINCIA

Miranda de Ebro

COLEGIO DE LOS SAGRADOS CO-RAZONES

Maticulas arañulitas.—Cumpliendo el Decreto de 16 de Diciembre de 1933, sobre matriculas gratuitas, queda abierto el plazo para la presentación de instancias desde el 14 de Agosto hasta el 14 de Septiembre.

ATENCION

Gran surtido en trajes, camiserías y otros artículos. Tejidos y confecciones.

ANDRES MIGUEL

Santander 17

Abierto en forma diaria desde el martes día 26.

RELOJES

SUIZOS LAS MEJORES MARCAS

A PLAZOS y contado con certificado de garantía

RELOJES, REPARACIONES, REAJUSTES, REAJUSTES, REAJUSTES

¡ATENCION!

Enfermos: Jarabe vegetal casero, fórmula alemana, curación rápida, reuma, asma, tensión, catarro, tuberculosis pulmonar.

Informes: José Liño, Desengaño, 10 Reinos.

CADA DIA UNA COSA CURIOSA

Se opera a si misma con una tijera vieja

Además la improvisada cirujana cuenta ochenta y cuatro años de edad

Lisboa.—Una mujer de 84 años de edad, se ha operado a si misma, con una tijera vieja, la hernia que padecía. Se hizo una incisión de diez centímetros en el lado izquierdo y pudo ser socorrida a tiempo por la familia, que ignoraba tal decisión. La operada, Luisa Soares, había oído a un médico que sólo se curaría si se sometía a una intervención quirúrgica y decidió realizarla ella misma. Se encuentra en buen estado y ha declarado a los médicos: "No me arrepiento de lo que hice".—Efe.

Aumenta la producción de mineral de hierro

Van a ser debidamente encauzados el fomento de la avicultura y las inquietudes de esta rama

Para lograr la meta ideal -dice el jefe del Sindicato de Ganadería-España necesita once millones más de ponedoras

Madrid.—El fomento de la avicultura y las inquietudes de los avicultores se ven encauzados por el Sindicato Nacional de Ganadería de las Asambleas Nacionales de avicultores que se celebrará en La Coruña a partir del día 24. El jefe del sindicato ha declarado que hay perfecta unidad de acción en todas las provincias presentadas. Entre los asuntos de que se ocupará la asamblea figuran la enseñanza avícola, la organización sindical de los avicultores, la ordenación económica, la intensificación de la producción de huevos y de los rendimientos y las facetas sanitarias comerciales de los avicultores. Hay en España necesidad de aves selectas para aumentar la producción de huevos, de eliminar grandes enfermedades, de establecer una granja escuela nacional para formar eficientes capataces avícolas y obtener líneas puras en distintas razas

con líneas difusivas y de fomento. Todo esto, dice el jefe del Sindicato, será la base de un gran empeño del Sindicato después de la asamblea. La avicultura representa un cuatro por ciento de la renta nacional. La producción de huevos equivale al 75 por ciento del valor de la producción total de leche. Las importaciones de huevos antes de la guerra representaban el 82 por ciento de las importaciones de todas las clases de maquinaria; el 22 por ciento de las importaciones de automóviles; el 252 por ciento de nuestras compras en el extranjero de fibras textiles y vegetales. Por el contrario, estas importaciones de huevos absorben de nuestra balanza comercial el 81 por ciento de las exportaciones y totales de minerales españoles y el 110 por ciento de nuestras exportaciones de plomo, mercurio y corcho obrado, conjuntamente. Todavía la avicultura no está próxima a la meta ideal, en cuanto a posibilidades ya que cada español para que pueda consumir un solo huevo cada dos días, necesita unos once millones más de ponedoras y elevar la puesta media anual de 80 a 120 huevos al año. España, con sus cincuenta millones de hectáreas tiene hoy 25 millones de ponedoras. Aprovechando la asamblea de la Coruña se celebrarán exposiciones avícolas.—Cifra.

SIGUE REALIZANDOSE LA EXPORTACION DE CEBOLLA

Madrid.— Sigue realizándose la exportación de cebolla de verano a Inglaterra, fruto que se cotiza en un principio a unos precios que oscilan entre unos chelines, seis peniques y doce chelines y nueve peniques la media caja. Se comenzó a embarcar la variedad Liria a mediados de junio llegando a alcanzar un precio de cuatro chelines pero como las disponibilidades no eran suficientes para cubrir las disponibilidades de la demanda inglesa por dicha época, las cotizaciones tendieron al alza y los precios variaron entre 16 chelines 3 peniques y 11 chelines 6 peniques. En la actualidad continúa firme la demanda de cebolla española, habiendo efectuado ya algunos embarques en pequeña escala de cebolla de invierno, cuyas cotizaciones llegaron a los 18 chelines 9 peniques por media caja de 32 kilos netos y 38 brutos, sobre puerto español.

España y el Mundo

(Viene de primera página)

Añadió que la garantía de protección de las bases significaría en realidad la garantía de defender a España, ya que si un agresor llegase a los Pirineos —cosa que no se cree en Washington— entonces los Estados Unidos contribuirían a defender los Pirineos para proteger las bases. Por consiguiente, este acuerdo se traduciría, en realidad, en que España se vería defendida por los Estados Unidos en caso de agresión, tan bien como cualquier otro país europeo de la NATO.

También dijo que el Departamento de Estado está altamente satisfecho de las relaciones armónicas existentes en Madrid, entre los negociadores americanos y españoles.

Añadió que por ambas partes se había acogido escuamente la forma franca de abordar la cuestión.

Siguió diciendo que los negociadores estadounidenses no han pensado lo más mínimo en romper las negociaciones, y que deploraba las manifestaciones confusas y sibilinas publicadas por cierta Prensa extranjera en el sentido de que las negociaciones se hallaban en punto muerto o próximas a romperse. Dijo que, por el contrario, los negociadores estaban preparados para continuar actuando durante tiempo considerable, todavía, ya que se dan cuenta de que es necesario explicar lo que los Estados Unidos pueden y no pueden hacer en materia de facilitar armas y ayuda financiera.

Agregó que existían toda clase de razones para suponer que el Generalísimo Franco, como soldado, se dará cuenta de lo que los Estados Unidos pueden hacer con relación a facilitar ayuda militar y que esta cuestión particular puede negociarse dentro de un espíritu de comprensión.

Señaló que una de las cuestiones que los negociadores están tratando de explicar, es que el Gobierno de los Estados Unidos no puede obligarse de antemano a facilitar ayuda financiera a España en el futuro, pero que el Gobierno cree que el Congreso votará ayuda económica futura al extranjero y que, entonces, España será incluida recibiendo la parte que le correspondía.

Afirmó que el Gobierno estaba descontento de que España quedase incluida en las asignaciones para la ayuda futura al extranjero, o a votar por el Congreso, y que el Gobierno creía también que la modernización de la industria española de armamento constituiría la aportación del máximo valor para el rearme de la fuerza aérea y para el Ejército españoles.

Por último, dijo que el Gobierno se hallaba satisfecho por la excelente labor que el embajador Mac Veagh está realizando en las actuales negociaciones.—Efe.

NOMBRAMIENTO

Washington.— El comandante Fletcher Streek marchará a Madrid en calidad de adjunto al agregado aéreo de la Embajada norteamericana en la capital española, según han dicho funcionarios estadounidenses. Desempeñará puestos análogos en Portugal y el Marruecos francés. También desempeñará el cargo de adjunto del agregado médico de dicha Embajada.

SE ESPERA HOY A UNA COMISION NORTEAMERICANA

Lisboa.— En un avión especial ha llegado a la capital portuguesa una comisión de senadores norteamericanos, presidida por A. William Robertson, jefe de la misión comercial y de producción de los Estados Unidos. Después de sostener una amplia entrevista con el embajador norteamericano en Lisboa, proseguirán mañana viaje a Madrid en misión oficial.

Eden se entrevistará con Tito

(Viene de primera página)

británicos así como la de los franceses que en una ocasión le negaron durante varios meses el hablar en su zona de ocupación. Los occidentales coincidían en que era un gran paladín del anti-comunismo, pero también opinaban que en el caso de que hubiera al Poder, sería otro Hitler.

HOLANDA SIGUE SIN GOBIERNO

La Haya.— El jefe parlamentario socialista holandés, Donker, ha comunicado a la Reina Juliana que no ha conseguido formar Gobierno.

Donker es el tercer dirigente político que fracasa en sus intentos de resolver la crisis iniciada hace ocho semanas. Donker había anunciado el viernes pasado que su Gobierno estaba completo, excepto unos pocos puestos que habían de ser cubiertos por católicos.—Efe.

EL CADAVER EXPUESTO

Bonn.— El féretro que contiene los restos de Schumacher ha sido colocado esta tarde en un catafalco levantado en el vestíbulo del local central del partido socialdemócrata, para que sus correligionarios y amigos puedan desfilarse ante él.

El Gobierno occidental alemán ha decretado que las banderas ondeen a media asta el sábado y domingo.—Efe.

PESAME DE ADENAUER

Bonn.— El canciller Adenauer, que está de vacaciones en Suiza en Burgenstock, ha enviado telegramas a la directiva del partido socialdemócrata expresando su pésame como canciller y como presidente del partido cristiano-demócrata, por la muerte del doctor Schumacher.

Representará al jefe del Gobierno en las exequias del doctor Schumacher el vicecanciller, Franz Blücher.

UN PROBABLE SUCESOR

Bonn.— La muerte del Dr. Schumacher, que rigió con mano de hierro el partido socialdemócrata, incluso desde su lecho de enfermo, desencadena una viva

Educación y Descanso

De interés para los productores asistentes al séptimo turno a Residencias de Verano

Se pone en conocimiento de todos los productores de ambos sexos que han solicitado de la Obra Sindical "Educación y Descanso" el asistir a las Residencias de Verano de Castro-Urdiales, Panjón, Santander, Plencia y Canal de Mar, en el séptimo turno, del 4 al 13 de Septiembre, se pasen por las oficinas, Plaza de Castilla, 1, tercero, a recoger la documentación necesaria y proceder al reconocimiento médico, a partir del día de hoy, de nueve a una y media y de seis a siete y media de la tarde.

Hoy llegará a Madrid el presidente de Liberia

(Viene de primera página)

jadores del Brasil, Egipto, Irlanda, Gran Bretaña, Italia, Chile, Turquía, Estados Unidos y Bélgica, con sus respectivas esposas; ministros plenipotenciarios de Suecia, Países Bajos, Suiza y Unión Sudafricana; encargados de Negocios de Noruega, Francia, Portugal y Japón, y diversos embajadores españoles.

La fiesta ha transcurrido en un ambiente de distinción, e hizo los honores a las personalidades asistentes el ministro de Liberia en Madrid y señora de Lawrence, así como personal de la representación de Liberia.—Cifra.

FESTIVAL DE PELOTA

San Sebastián.— Esta tarde, en el frontón Urumea, se ha celebrado el festival de pelota organizado en honor del Generalísimo Franco y del presidente de Liberia. El frontón presentaba brillante aspecto, completamente abarrotado de público. Su Execlencia el Jefe del Estado español llegó a las cinco y cuarto con su esposa, Esperanza al Caudillo los ministros de Agricultura, Comercio, Educación Nacional y ministro subssecretario de la Presidencia y miembros de la Federación internacional de pelota.

La llegada del Generalísimo don su esposa fue acogida con atronadores aplausos y vitores. Poco después llegó el Presidente de Liberia, Mr. Tubman con su esposa, acompañado por el ministro de Asuntos Exteriores y personalidades del séquito, siendo acogido igualmente con grandes muestras de simpatía.

Primero en partido a pala Begonia VII y VI vencieron a Murgui e Insa por 35 a 24. A continuación a remonte, Pagola y Salsamendi III vencieron a Albizu y Elizalde II por 35 a 32. El frontón estuvo abarrotado de público.

Durante el descanso los pelotaris subieron al palco presidencial conversando unos momentos con las ilustres personalidades. Terminado el festival y al retirarse el Generalísimo y el Presidente de Liberia, fueron nuevamente objeto de grandes demostraciones de cariño y simpatía por parte del numeroso público que se había congregado en las inmediaciones del frontón se com. TUBMAN LLLEGARÁ HOY A MADRID

Madrid.— Mañana por la noche es esperado en esta capital procedente de San Sebastián el presidente de la República de Liberia, Mr. Tubman, acompañado de su esposa e hija y de las personalidades del séquito.

Nuevo baremo de salarios base, aplicables a los Seguros sociales

Madrid.— Una orden del Ministerio de Trabajo aprueba el baremo de salarios tipo aplicables a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y similares y de balnearios, que será establecido de acuerdo con el que se indica y que sustituye al aprobado por la orden de 27 de Julio de 1949. En dichos tipos de salario se considera incluido no sólo el salario base, sino también los complementos del mismo que por cualquier concepto estén sometidos a liquidación y a los regímenes de seguros sociales y Montepío laboral para el personal comprendido en las reclamaciones laborales de hostelerías y